



## SUMARIO

## Página

Tema 27 del programa:

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia . . . . . 1837

**Presidente:** Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. El PRESIDENTE: Doy la palabra en primer lugar al representante de Zambia, quien ha de presentar un proyecto de resolución [A/33/L.37].

2. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General de las Naciones Unidas celebra este período de sesiones en momentos críticos para el Africa meridional. Una vez más, los regímenes minoritarios racistas han frustrado los esfuerzos por llegar a una solución negociada en Namibia y Zimbabwe de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. En toda la región del Africa meridional hay presagios de que han de producirse mayores disturbios, muertes y devastaciones a raíz de la intensificación inevitable de la guerra que hoy se libra en Namibia y Rhodesia del Sur.

3. La responsabilidad por esta situación y las graves consecuencias que entraña para la paz y la seguridad internacionales incumbe directamente a los fascistas de Pretoria, personificados en la camarilla de Vorster y Botha. Esos racistas retrógrados, acérrimos creyentes en la dominación perpetua de la minoría blanca, han optado por proseguir e intensificar el enfrentamiento con los pueblos oprimidos, con Africa en general, con las Naciones Unidas y, por cierto, con todas las fuerzas amantes de la paz, democráticas y progresistas del mundo. El régimen de Pretoria ya no oculta su decisión de utilizar a Namibia y Rhodesia del Sur como campo de batalla para luchar por la defensa del infame y abominable sistema de *apartheid*. Con

ese propósito, Sudáfrica ha decidido forjar una nueva alianza militar y económica con sus vasallos de Rhodesia del Sur, Namibia y los llamados bantustanes. La idea de la "fortaleza del Africa meridional", como se la ha dado en llamar, destinada a proteger y perpetuar el *apartheid*, es responsable por la frustración de los esfuerzos tendientes a llegar a una solución negociada de los problemas de Zimbabwe y Namibia sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

4. Este período de sesiones se ha reanudado exclusivamente para examinar la cuestión de Namibia. Que no quepa duda de que Namibia sigue el mismo camino que Rhodesia del Sur. Los hechos son muy claros: los arquitectos son los mismos y sus maniobras idénticas. Con su típica actitud de desafío y arrogancia, Sudáfrica — que siempre constituyó el pilar de las acciones de Ian Smith en Rhodesia del Sur — ha demostrado que no cooperará con el Secretario General para llevar a la práctica las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, disponen la celebración de elecciones libres y justas en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

5. De acuerdo con su concepto agresivo de la "fortaleza del Africa meridional", Sudáfrica necesita a Namibia para seguir guerreando desde allí en defensa del *apartheid*. Por temor a que la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO) derrote a sus títeres en elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, Sudáfrica ha optado por llevar a cabo en Namibia un pseudo arreglo interno, para el cual Rhodesia del Sur le ha servido de probeta. Actualmente Sudáfrica despliega esfuerzos frenéticos con ese fin.

6. En realidad, la imposición de sus títeres al pueblo de Namibia mediante el llamado plan de arreglo interno fue siempre la meta de Sudáfrica. El régimen de Pretoria tenía interés en las negociaciones basadas en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad sólo en la medida en que le sirvieran para encubrir sus verdaderas intenciones con respecto a Namibia. Por eso, conjuntamente con la iniciativa de poner en práctica esas resoluciones, observamos que Sudáfrica adoptaba en Namibia una serie de medidas unilaterales incompatibles y en sí contradictorias. Las principales consistieron en la designación unilateral del llamado Administrador General, el pseudo registro de votantes, la celebración de elecciones espurias en diciembre de 1978 y el establecimiento de una supuesta Asamblea Nacional con facultades legislativas y ejecutivas, como preludio de un pretendido gobierno provisional que allanaría el camino para una declaración unilateral de la independencia. De este modo, Sudáfrica está probablemente a punto de completar el proceso de pre-

sentar a las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional una serie de hechos consumados con relación a Namibia, que espera cuenten con la oportuna aceptación de algunos.

7. Sudáfrica no solamente ha utilizado los dos últimos años de las negociaciones para ocultar su plan de arreglo interno sino también para debilitar la posición de la SWAPO en Namibia y en el orden internacional. Para ello, Sudáfrica ha fomentado el surgimiento de partidos políticos títeres dedicados únicamente a defender sus intereses, dividir al pueblo namibiano y desacreditar a la SWAPO. Sudáfrica y los imperialistas que la apoyan presentan a estos grupos títeres como partidos democráticos que deben ser aceptados como alternativa frente a la SWAPO, a la que se exhibe como anatema para el pueblo namibiano. Durante los dos últimos años también hemos presenciado actitudes sistemáticas por parte de Sudáfrica, así como molestias, torturas y el encarcelamiento de patriotas namibianos, especialmente de los miembros de la SWAPO. Solamente en este mes más de 50 dirigentes de la SWAPO dentro de Namibia fueron cercados y detenidos por Sudáfrica a efectos de allanar el camino para el denominado arreglo interno. Dentro de este contexto, el próximo movimiento sudafricano podría muy bien consistir en la proscripción de la SWAPO como organización dentro de Namibia.

8. Ninguna persona objetiva y de sano juicio podría dejar de reconocer todo lo que ha hecho la SWAPO, la madurez política que ha alcanzado y la capacidad de dirección que ha demostrado durante el período de las negociaciones. A fin de facilitar tales negociaciones, una y otra vez la SWAPO hizo concesiones cada vez mayores. Y debo destacar que ello fue así a pesar de la mala fe repetidamente evidenciada por Sudáfrica en virtud de sus actos en el terreno, las dificultades que opuso en el curso de las negociaciones y sus provocaciones tales como la matanza de Kassinga y otras que costaron las vidas de refugiados namibianos en Angola y Zambia. Africa y las Naciones Unidas han cooperado ampliamente y alentado toda iniciativa para dar efecto a la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones subsiguientes.

9. Las Naciones Unidas y la totalidad de la comunidad internacional se vieron engañadas una vez más con las maniobras de Sudáfrica. Pero tal vez las negociaciones de los últimos dos años no hayan sido en vano. Afortunadamente, han servido como una lección importante para aquellos Miembros de nuestra Organización que abrigaban ilusiones a pesar de la intransigencia de Sudáfrica y creían que los fascistas de Pretoria podían ser persuadidos por la razón, conviniendo en la solución de la cuestión de Namibia por medios pacíficos.

10. Es altamente significativo en este sentido que la iniciativa que Sudáfrica ha frustrado fuera promovida por sus aliados tradicionales del mundo occidental. Se trata de los países que siempre han clamado más acerca de la necesidad de un cambio pacífico en el Africa meridional. Al no seguir este plan para la solución de la cuestión de Namibia, plan que fuera adoptado y apoyado por las Naciones Unidas, en primer y principal lugar, Sudáfrica ha desafiado al Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos. ¿Pueden acaso estos países seguir expresando que apoyan los

inalienables derechos de los pueblos oprimidos del Africa meridional a la libre determinación e independencia y, al mismo tiempo, continuar protegiendo a Sudáfrica contra la imposición de medidas punitivas? ¿Pueden, en conciencia, seguir argumentando que los combatientes por la libertad actúan en forma irrazonable al tomar las armas para alcanzar la liberación de sus países?

11. Ciertamente, nos hallamos en el momento de la verdad en el Africa meridional. Hasta ahora se ha utilizado el método de la zanahoria sin éxito alguno. Se requiere ahora que los principales países occidentales se pongan de pie, del lado de la libertad y de la justicia, y convengan en utilizar la vara contra Sudáfrica. Ya no pueden argumentar con decencia que sus relaciones económicas, militares y de otro tipo con Sudáfrica puedan servir como un factor positivo para lograr el cambio en el Africa meridional. Tienen que estar por encima de sus deseos y ansias de orden económico y sumarse al resto de la comunidad internacional para castigar y declarar fuera de la ley al régimen de Pretoria en virtud de su intransigencia.

12. Los comentarios precedentes constituyen la posición de mi delegación. Me cabe ahora el honor de presentar formalmente el proyecto de resolución A/33/L.37. Este gran número de patrocinadores, que representa a todos los grupos regionales con excepción de uno, es un indicio de la grave preocupación de la comunidad internacional frente a la continuada ocupación ilegal de Sudáfrica en Namibia y a sus persistentes maniobras de engaño destinadas a perpetuar su garra sobre el Territorio. La lista de los patrocinadores refleja, además, la firme voluntad colectiva de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de que se adopten medidas eficaces para poner fin de inmediato a la ocupación ilegal de Sudáfrica en Namibia y alcanzar la libertad y la auténtica independencia del Territorio, cuyo pueblo ha sufrido durante tanto tiempo.

13. El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar en nombre de los patrocinadores es un documento bien meditado y cuidadosamente redactado. Se ha dado la consideración debida a la necesidad de que merezca el mayor apoyo posible. La fuerza de sus sentimientos no ha impedido que los patrocinadores se esforzaran por atender los distintos puntos de vista y posiciones de los Estados Miembros sin sacrificar naturalmente los principios básicos. Examinado a la luz de los antecedentes de la actual crítica situación que prevalece en Namibia, el proyecto de resolución es, en verdad, suave y representa el mínimo posible.

14. En su preámbulo el proyecto de resolución recuerda las diversas resoluciones de las Naciones Unidas que reafirman el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia nacional. También expresa la convicción de que Sudáfrica está procurando establecer un régimen títere en Namibia, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, así como reitera el apoyo para la SWAPO en su lucha por la liberación de Namibia.

15. La parte dispositiva del proyecto de resolución consta de 12 párrafos que constituyen un claro análisis de la situación. Reflejan asimismo los principios y van dirigidos a la acción.

[El orador da lectura a los párrafos 1 a 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.37<sup>1</sup>.]

16. Estas son las medidas mínimas que debe adoptar la Asamblea General en vista de la sumamente grave situación existente en Namibia. Hay que despertar la opinión pública internacional acerca de las duras realidades de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, lo que, indiscutiblemente, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En este período de sesiones de la Asamblea General no sólo se debe despertar la opinión pública internacional, sino también lograr pleno apoyo a la lucha del pueblo namibiano por su liberación nacional. La Asamblea General, como conciencia de la humanidad, debe ejercer presión sobre el Consejo de Seguridad para que adopte medidas coercitivas contra Sudáfrica. Las Naciones Unidas deben tratar de seguir esa dirección por haber fracasado las negociaciones por medios pacíficos y por haber recibido un trato arrogante y desafiante de parte del régimen fascista de Pretoria.

17. Ese régimen no ha dejado a las Naciones Unidas otra alternativa que la de invocar medidas contra él, en virtud del Capítulo VII de la Carta, y de apoyar firme y decididamente la lucha del pueblo namibiano por todos los medios a su disposición a fin de lograr la libertad y la independencia nacional. En realidad, Sudáfrica no ha dejado al pueblo de Namibia otra opción que la de intensificar su lucha por todos los medios de que disponga, y a África y a todas las demás fuerzas progresivas defensoras de la paz y el progreso en el mundo otra alternativa que la de apoyar totalmente esta lucha del pueblo namibiano.

18. En nombre de los patrocinadores, recomiendo que la Asamblea General apoye unánimemente el proyecto de resolución A/33/L.37.

19. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): La cuestión de Namibia es uno de los problemas importantes que más inquietan a los pueblos del mundo. Los últimos acontecimientos ocurridos en Namibia y en toda el África meridional demuestran que fue totalmente necesario y oportuno convocar a la reanudación de este trigésimo período de sesiones, como decidió la Asamblea General, para considerar exclusivamente la cuestión de Namibia.

20. Durante un prolongado período, el pueblo namibiano, avanzando en sucesivas oleadas, ha llevado a cabo una valerosa y tenaz lucha contra la ocupación ilegal y el dominio colonial del régimen racista de Sudáfrica y en pro de la independencia y la liberación nacionales. Durante los últimos años el pueblo namibiano ha realizado una lucha armada bajo la dirección de la SWAPO. Nacidas de la nada, sus fuerzas armadas han ido creciendo, progresando y logrando constantemente reconfortantes victorias. Su justa lucha les ha merecido el vigoroso apoyo de los Estados y pueblos africanos, así como una amplia simpatía entre los pueblos del mundo y la opinión pública internacional. Su lucha y las de los pueblos de Zimbabue y Azania se han apoyado mutuamente y combinado hasta formar un torrente de movimientos de liberación nacional que em-

baten contra los restantes bastiones del colonialismo y el racismo en el África Meridional.

21. En tal situación, las autoridades racistas sudafricanas se ven atribuladas por mayores dificultades tanto en su país como en el extranjero. Sin embargo, un puñado de racistas blancos siguen empeñando una lucha desesperada y recurriendo a audaces e insidiosas tácticas contrarrevolucionarias de duplicidad, a fin de mantener su dominación en Namibia. Las fuerzas armadas siguen siendo el medio principal con que tratan de apagar la llama de la lucha del pueblo namibiano. Prosiguiendo su política beligerante, recientemente enviaron refuerzos a Namibia, construyeron allí nuevas instalaciones militares e intensificaron la represión armada del pueblo namibiano. Han detenido o arrestado deliberadamente a muchos dirigentes nacionalistas. Además, han realizado incursiones armadas en países vecinos del África meridional con más frecuencia e inescrupulosidad que nunca. Por otra parte, han llevado a cabo intrigas políticas y han tratado arduamente de lograr un "arreglo interno". El año pasado se vieron obligados a expresar su "aceptación" del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia<sup>2</sup>. Sin embargo, no tardaron en renegar de su propia palabra y en negarse a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas creando dificultades artificiales y menospreciando a la opinión pública mundial. En el ínterin montaron una farsa de fraguadas elecciones para crear un régimen títere que trataron de legitimar mediante un simulacro de "asamblea legislativa" y un falso "gobierno provisional" que proclamaron recientemente que crearían. Hasta han llegado a planear el establecimiento de una llamada "constelación de Estados" en el África meridional constituida por Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Namibia. Así, pues, no sólo desean perpetuar su ocupación ilegal y el dominio colonial de Namibia, sino también llevar a toda el África meridional al control recio y prolongado de un puñado de racistas blancos. Estas sus fechorías demuestran plenamente que son enemigos feroces e inveterados del pueblo de Namibia y de toda África. Pero tales prácticas execrables no salvarán a las autoridades racistas sudafricanas de su condena sino que despertarán más aún al pueblo namibiano y lo llevarán a una lucha más decidida. Volverán a enseñar al pueblo que unos pocos racistas blancos monstruosos jamás abandonarán el escenario de la historia de buen grado para presentar la independencia en bandeja de plata al pueblo oprimido y esclavizado. La lucha resuelta es el único medio de romper las cadenas del colonialismo y lograr la independencia y la liberación auténticas. En las actuales circunstancias, el pueblo debe robustecer su lucha armada, además de continuar la lucha política imprescindible. La experiencia histórica demuestra que las negociaciones deben basarse en la lucha y que la lucha armada es la garantía confiable de los pueblos para obtener la liberación. Tal es precisamente la respuesta del pueblo namibiano a las reaccionarias autoridades sudafricanas.

22. En la actualidad, el África meridional va cobrando importancia creciente en la intensa rivalidad de las Superpotencias. Hace tiempo que las fuerzas hegemónicas exteriores miran con codicia a Namibia y al resto del África

<sup>1</sup> Para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 27 del programa.*

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978, documento S/12827.*

meridional con sus ricos recursos y su importancia estratégica. Intensifican su infiltración y expansión en la región y tratan de controlar toda la zona para fortalecer sus propias posiciones en su rivalidad por la dominación mundial. Por lo tanto, los pueblos de Namibia y del África meridional que luchan por la independencia nacional y la liberación tienen ante sí la seria tarea de precaverse de la injerencia y el sabotaje de las Superpotencias a fin de impedirlos. Un dirigente africano señaló con toda razón que "África no desea librarse de un tipo de cadena colonial para caer en otra." Esta es una manifestación de la justa posición de todos los pueblos y Estados africanos.

23. El Gobierno y el pueblo chinos siempre han condenado vigorosamente a las autoridades racistas sudafricanas por su ocupación ilegal y el dominio colonial de Namibia, así como sus conspiraciones políticas para lograr un "arreglo interno". Apoyamos firmemente al pueblo namibiano en su justa lucha por la independencia y la liberación nacional. Nuestra posición consecuente es que Namibia debe obtener la independencia nacional auténtica a base de la integridad territorial y la unidad, sin injerencia externa. El régimen racista sudafricano debe cesar de inmediato su ocupación ilegal de Namibia y retirar incondicionalmente todo su personal militar y policial y su administración de Namibia. Las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial e inexcusable por la realización de la independencia del pueblo namibiano. Las autoridades racistas sudafricanas, al desacatar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y persistir en su ocupación ilegal y el dominio colonial de Namibia, desdeñan y desacatan la Carta de las Naciones Unidas y plantean una grave amenaza a la seguridad de África así como a la seguridad y la paz de todo el mundo. En tales circunstancias, si las Naciones Unidas toleraran los actos deliberados de las autoridades sudafricanas y no tomaran medidas eficaces, no harían más que consentir y estimular a las autoridades sudafricanas. Creemos que es totalmente razonable y justo que muchos Estados africanos exijan al Consejo de Seguridad que aplique medidas eficaces contra Sudáfrica, incluyendo las sanciones obligatorias que dispone el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Apoyamos firmemente esta exigencia y confiamos en que la Asamblea General, en la continuación del período de sesiones, apruebe las resoluciones correspondientes al respecto.

24. Aunque el pueblo namibiano tropezará con muchos obstáculos y dificultades en su camino hacia la independencia y la liberación nacionales, estamos convencidos de que, con el apoyo de los pueblos de África y del mundo, el valiente pueblo namibiano afianzará su unidad y su lucha, descartará la interferencia y el sabotaje de las Superpotencias, frustrará las intrigas de las autoridades sudafricanas y conquistará su auténtica independencia.

25. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): El hecho mismo de que la Asamblea General, al reanudar su período de sesiones, trate exclusivamente la cuestión de Namibia demuestra que este asunto se ha hecho aún más grave. Como es sabido, esta cuestión ha sido y sigue siendo tema de debate en las Naciones Unidas y en muchos otros foros internacionales. La Conferencia de

Maputo sobre Namibia y Zimbabwe, celebrada en 1977<sup>3</sup>, el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1978 y la actual reanudación del período de sesiones así como otros foros principales y una amplia gama de medidas tomadas a nivel nacional, regional e internacional atestiguan bien claramente cuán urgente es resolver este problema.

26. A pesar de los esfuerzos incesantes de la comunidad internacional y las Naciones Unidas, la situación en Namibia continúa siendo muy tensa y crítica en esta coyuntura. El pueblo autóctono de ese país sigue sufriendo bajo la dominación colonial y la opresión racial de los racistas sudafricanos, que continúan negándose a retirarse de ese Territorio. El régimen de Pretoria no sólo se aferra a la ocupación ilegal de Namibia, sino que también trata de llevar a ese país su aberrante política de *apartheid*, que repetidas veces ha sido condenada por las Naciones Unidas como un delito de lesa humanidad. Además, el régimen sudafricano continúa su política tendiente a la anexión de Walvis Bay, que es el único puerto de aguas profundas de Namibia, y con ello los racistas tratan de destruir la unidad e integridad territorial del país.

27. Enfrentado a la resistencia decidida del pueblo namibiano bajo la dirección de su movimiento de liberación nacional y a la firme presión de la opinión mundial, el régimen racista de Sudáfrica, además de intensificar su represión contra el pueblo namibiano y sus patriotas, ha recurrido al engaño y a otros medios a fin de embaucar a la opinión pública mundial.

28. El llamado arreglo interno de la cuestión de Namibia y las interminables negociaciones que iniciaran las Potencias occidentales no han dado ningún resultado positivo. Por el contrario, han servido para retrasar la obtención por el pueblo namibiano de la libertad y la independencia, permitiendo que los racistas sudafricanos dispusieran de tiempo suficiente para emprender diversas maniobras, tendientes a fortalecer su posición en Namibia.

29. Las llamadas elecciones celebradas el pasado diciembre en Namibia no constituyen más que un acto perverso, llevado a cabo por los racistas a fin de instalar un régimen títere, cuyo propósito es servir como herramienta para la aplicación de la política colonial y anexionista de Sudáfrica. Además, el régimen de Pretoria ha seguido abiertamente el camino hacia una proclamación unilateral de la falsa independencia de Namibia, bajo los auspicios de Pretoria, lo cual podría significar la creación de otra "Rhodesia".

30. Las maniobras de Sudáfrica anteriormente mencionadas, junto con las denominadas elecciones que fueron celebradas recientemente por el régimen minoritario racista en Rhodesia, representan un nuevo intento de los racistas de perpetuar su dominación en Namibia y Zimbabwe. A este respecto, mi delegación apoya plenamente la opinión expresada en el Documento Final, que fuera aprobado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la Declaración sobre la concesión de la inde-

<sup>3</sup> Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo del 16 al 21 de mayo de 1977.

pendencia a los países y pueblos coloniales a fines de abril de 1979, en sus reuniones de Belgrado<sup>4</sup>.

31. Mientras recurría a las maniobras antes descritas, el régimen racista de Pretoria inició recientemente una extensa campaña de preparación militar en el país, así como la persecución en gran escala de patriotas, lo cual condujo a la detención de más de 40 líderes y miembros activos de la SWAPO durante el último mes, según informó la prensa. Exigimos la inmediata libertad de esos miembros de la SWAPO y de todos los demás prisioneros y detenidos políticos, que están siendo sometidos a torturas y malos tratos por los racistas.

32. Expresamos nuestra profunda preocupación por la reciente transferencia en masa de equipos militares a Namibia, incluyendo aviación y tanques, que se utilizan para suprimir a los patriotas namibianos así como para lanzar agresiones armadas en contra de Estados africanos vecinos independientes. El ejemplo más típico de estos actos de agresión descarada y cobarde, perpetrada por los racistas contra países africanos independientes, es la que se llevó a cabo en varias ocasiones este año por parte del régimen de Pretoria en contra de Angola. A este respecto, la delegación de la República Popular Mongola condena en la forma más enérgica estas y otras agresiones abiertas de Sudáfrica y exige que se ponga fin de una vez por todas a sus actos criminales en contra del Africa independiente.

33. Mi delegación, en nombre de su Gobierno y pueblo, también quiere reafirmar su apoyo incansable y solidaridad militante al Gobierno y pueblo de Angola que, una y otra vez, han sido víctimas de la cobarde agresión y el chantaje de la unión de fuerzas racistas, imperialistas y otras fuerzas expansionistas reaccionarias.

34. Mi delegación se siente especialmente alarmada por la reciente información aparecida en la prensa mundial en relación con los propósitos de Sudáfrica de llevar a cabo en breve una explosión nuclear. Según esas fuentes, la explosión constituiría un paso principal del régimen de Pretoria en el camino para la fabricación de una bomba atómica. El hecho de que Sudáfrica se niegue a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares despierta, lógicamente, las sospechas y ansiedad de la comunidad mundial. Por ello, las autoridades de Pretoria presentan un abierto desafío a los pueblos del mundo, desafío al que hay que poner fin antes de que sea demasiado tarde.

35. Al hacer referencia a los crímenes perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica, no podemos dejar de mencionar el apoyo abierto y encubierto de que disfrutaban los racistas, proveniente de algunas Potencias occidentales y sus empresas transnacionales, que mantienen intensas actividades en Namibia con el fin de obtener allí fabulosos beneficios. Según el informe de la prensa, solamente en el último año las empresas transnacionales occidentales que operan en Namibia obtuvieron beneficios del orden de los 350 millones de dólares de sus inversiones en ese Territorio. Esta cifra por sí sola es una prueba de la verdadera razón y el origen del apoyo prestado por las Potencias occidentales y sus empresas multinacionales a los racistas en Africa.

36. Teniendo presente estos antecedentes, mi delegación considera necesario que la actual Asamblea General pida una vez más a las Potencias occidentales que interrumpan de inmediato su apoyo y colaboración con las autoridades racistas. También es imperativo que la Asamblea General inste una vez más a las Potencias occidentales a que adopten las medidas administrativas y legislativas más estrictas en contra de sus nacionales y empresas que tienen operaciones financieras, económicas y de otro tipo en Namibia, Zimbabue y Sudáfrica. Aparte de esto, deben utilizarse plenamente todos los otros medios e instrumentos disponibles, dentro del marco de las Naciones Unidas, así como en la arena internacional, para lograr una mayor presión sobre los racistas y sus protectores.

37. Hace ya mucho tiempo que las Naciones Unidas debieron adoptar las medidas más eficaces en contra de Sudáfrica para que los racistas se encontraran en un aislamiento completo y fueran objeto del boicot, lo cual daría lugar a condiciones favorables para lograr el colapso del régimen racista de Pretoria y para obtener la victoria final del movimiento nacional de liberación. A este respecto, mi delegación se suma al llamamiento hecho a los miembros occidentales del Consejo de Seguridad para que no se opongan a la adopción por ese órgano de las medidas coercitivas en contra de Sudáfrica. Esas medidas, en primer lugar y sobre todo, incluyen las sanciones coercitivas comprensivas dispuestas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación apoya plenamente el embargo de armas en contra de Rhodesia en conformidad con la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad y atribuye la máxima importancia a la estricta observancia de dicho embargo por todos los países, en especial las principales Potencias occidentales que han venido suministrando a los racistas armas ultramodernas. Al mismo tiempo, estimamos que el embargo de armas no bastará de por sí, a menos que sea complementado y suplementado con sanciones amplias y otras sanciones eficaces.

38. Pasando a otro aspecto del problema, quisiera observar con satisfacción que el pueblo namibiano y sus patriotas, bajo la dirección de la SWAPO, continúan obteniendo nuevas victorias en su campo de batalla, contra la opresión colonial y racista, para obtener su libertad e independencia. A este respecto, la delegación de Mongolia da la bienvenida, una vez más y muy sinceramente, a la delegación de la SWAPO, que es el único y auténtico representante del pueblo namibiano, reconocido como tal tanto por las Naciones Unidas como por la Organización de la Unidad Africana y le deseamos — y por su intermedio a todos los compatriotas de la SWAPO y al pueblo indígena de Namibia — el mayor de los éxitos en su lucha. También hemos de observar complacidos que el prestigio internacional y la autoridad de la SWAPO han ido en aumento. Esto se puso en evidencia una vez más con la participación de la SWAPO como miembro de pleno derecho del movimiento de los no alineados, en la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Maputo. En estas circunstancias, la comunidad internacional y las Naciones Unidas están obligadas a prestar una mayor asistencia y apoyo moral, político y de otro tipo al movimiento nacional de liberación de Namibia, la SWAPO, para que pueda alcanzar más pronto la libertad e independencia para el pueblo del Territorio.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23.*

39. Para terminar, mi delegación manifiesta su esperanza de que el actual período de sesiones reanudado de la Asamblea General aporte otra importante contribución en favor del progreso de los esfuerzos e intentos de la Organización para asistir efectivamente al pueblo namibiano en su lucha a fin de obtener la independencia y la libertad auténticas.

40. Sr. CORRÊA DA COSTA (Brasil) (*interpretación del inglés*): El trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General ha sido convocado nuevamente con el fin de examinar exclusivamente la cuestión de Namibia. La repetición sistemática a lo largo de los años del debate sobre el destino del Territorio y la acumulación progresiva de resoluciones y decisiones sobre el tema, acaso nos hagan tener la impresión de que nuestros esfuerzos son ineficaces para poner fin a una situación esencialmente injusta e ilegal que, no obstante la condena unánime de la comunidad internacional, continúa violando uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, el de la libre determinación. Esta es una opinión compartida por Estados que pertenecen a todos los continentes, a Oriente, Occidente, Norte y Sur, opinión que, en verdad, sostiene toda la comunidad internacional.

41. Sin embargo, nada contraría más los ideales que propugnamos como naciones soberanas que cesar en nuestros empeños por la independencia de Namibia como una unidad territorial única, por sombrías que parezcan las perspectivas. La responsabilidad jurídica encomendada a las Naciones Unidas respecto de Namibia y su pueblo no está sujeta a opciones ni es motivo de discusión y no puede eludirse aduciendo que su ejercicio, presuntamente, está trabado por demasiadas dificultades. La responsabilidad de las Naciones Unidas está claramente delineada en numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

42. El 12 de diciembre de 1978, con relación al tema 27 del programa de la Asamblea General, tuve oportunidad de comentar lo que considerábamos como requisitos esenciales para una solución justa y pacífica de la cuestión de Namibia, así como los obstáculos que se oponían a las medidas concretas con tal objetivo. En esa ocasión declaré:

“La intención de establecer un marco para una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia a través de elecciones libres, bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, que son la única fuente de autoridad en el Territorio, corre el riesgo de ser desbaratada por maniobras que tienden a crear condiciones políticas internas que irían en contra de las decisiones adoptadas por nuestra Organización.” [80a. sesión, párr. 438.]

43. Han aumentado nuestras aprensiones con respecto al futuro de las negociaciones tendientes a aplicar la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, como resultado de la negativa de las autoridades racistas sudafricanas a demostrar buena fe y sinceridad en sus propósitos, lo que nos deja muy pocas esperanzas de que Pretoria convendrá en algún momento en una solución internacionalmente aceptable para la independencia de Namibia. En efecto, el Gobierno sudafricano no sólo ha anunciado públicamente su rechazo a las posiciones fundamentales de la propuesta del Secretario General para Namibia — por lo

que resultó imposible ponerla en marcha —, sino que, además, el régimen de Pretoria ha tratado de consolidar la situación surgida de las elecciones internas celebradas en diciembre pasado, cuyos resultados fueron ya considerados nulos y sin validez por el Consejo de Seguridad. La decisión de establecer en Namibia un gobierno provisional, de transformar la Asamblea Constituyente en una Asamblea Nacional y de designar asesores del Administrador General — primer paso encaminado a la creación de un poder ejecutivo ilegal en Namibia —, son medidas enderezadas a preservar el dominio sobre el Territorio, so capa de un marco aparentemente libre y democrático que, sin embargo, no engañará a quienes están verdaderamente comprometidos con la causa de la libertad, igualdad racial e independencia.

44. Mediante un mensaje dirigido a la ceremonia inaugural del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil reafirmó recientemente el apoyo de mi país a las pertinentes resoluciones que sobre Namibia ha adoptado el Consejo de Seguridad. El Brasil está profundamente convencido de que la voluntad libremente expresada del pueblo de Namibia mediante la celebración de elecciones generales bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas es la única premisa esencial aceptable para el logro de la independencia. Con el fin de obtener la realización de este objetivo, el Brasil apoya firmemente la reafirmación de la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas en el Territorio mediante el afianzamiento del papel del Consejo para Namibia. Confiamos sinceramente en que en esta reanudación del trigésimo tercer período de sesiones la Asamblea General adopte medidas decisivas para lograr que se den las condiciones necesarias para la cesación del dominio ilegal de Sudáfrica sobre Namibia.

45. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): En su declaración conjunta formulada ante la Asamblea General el 8 de diciembre de 1978 [76a. sesión, párrs. 9 a 19], los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea recalcaron que era necesario sin tardanza — como lo pide la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad — permitir al pueblo de Namibia determinar por sí mismo su futuro mediante elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con el plan de arreglo adoptado por el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978).

46. Hoy nos vemos obligados a comprobar que la aplicación de ese plan ni siquiera ha comenzado. Lo lamentamos tanto más cuanto que se han hecho muchos esfuerzos para superar algunas objeciones o divergencias de interpretación que subsistían. Después de haberse procedido a consultas de fondo con las partes involucradas, directamente o por intermedio de su Representante Especial, el Secretario General, en su informe del 26 de febrero de 1979 al Consejo de Seguridad<sup>5</sup>, ha propuesto soluciones que permiten resolver las últimas dificultades especialmente en lo que respecta al acantonamiento, durante el período de transición, de los elementos armados de la SWAPO que se encuentren en Namibia o fuera del Territorio en el

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979*, documento S/13120.

momento de la cesación del fuego. Los cinco países occidentales que asumieron la iniciativa de las negociaciones sobre Namibia han considerado que las recomendaciones del Secretario General estaban de acuerdo con la proposición de arreglo aceptada por Sudáfrica y por la SWAPO. Este criterio es compartido, sin reservas, por las delegaciones de los nueve países.

47. En el curso de las reuniones ministeriales que tuvieron lugar en Nueva York los días 19 y 20 de marzo de este año, los cinco Ministros occidentales recibieron de los Estados de primera línea y de la SWAPO las seguridades de que respetarían escrupulosamente las disposiciones de la cesación del fuego. Por otra parte, los cinco Ministros han ajustado una serie de sugerencias prácticas para asegurar la tranquilidad en el Territorio y en las fronteras durante el período de transición.

48. Sin embargo, el Gobierno sudafricano ha mantenido hasta ahora sus objeciones a las disposiciones previstas por el Secretario General para el acantonamiento de las fuerzas de la SWAPO y retrasa así el envío del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición a Namibia. Los Gobiernos de los nueve miembros de la Comunidad Europea se hallan sumamente preocupados por esta situación y se ven en la necesidad de llamar la atención al Gobierno sudafricano acerca de las consecuencias que ello podría llevar aparejadas, por cuanto toda nueva demora en la aplicación de una solución pacífica e internacionalmente aceptable podría aumentar las tensiones en la región y dar libre curso en Namibia al inevitable engranaje de la violencia y de la represión.

49. Los nueve países miembros de la Comunidad Económica Europea deploran vigorosamente las detenciones arbitrarias de que han sido víctimas recientemente miembros de la SWAPO. Esas medidas, que tienen como efecto ahogar la voz de un partido político importante, comprometen el objetivo que persiguen las Naciones Unidas, es decir, la participación de todos los namibianos en un proceso político libre y democrático.

50. Análogamente, condenamos los ataques contra los países vecinos al igual que los actos de intimidación y de violencia que se han cometido en el Territorio. Es esencial que todas las partes involucradas se abstengan de recurrir a la violencia y den pruebas de moderación, a fin de lograr un clima propicio para la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

51. Los Gobiernos de los nueve países reafirman su apoyo a los esfuerzos desplegados por los cinco países occidentales, los Estados de primera línea y el Secretario General para que tenga éxito el plan de las Naciones Unidas. No hay otro camino para llevar a Namibia a la independencia en condiciones pacíficas y reconocidas por todos, poniendo término de esta forma a la ocupación ilegal del Territorio.

52. Los nueve gobiernos rechazan, pues, todo intento por imponer un arreglo interno en Namibia. Han negado toda validez a las elecciones unilaterales organizadas en el Territorio en diciembre de 1978. Por su parte, el Consejo de Seguridad ha declarado que esas elecciones son nulas, írritas y sin ningún valor. La decisión adoptada por el Gobierno

sudafricano de transformar en "Asamblea Nacional" el órgano resultante de la consulta electoral de diciembre y de ampliar eventualmente su composición no podría conferirle la menor legitimidad. Se trata, en realidad, de una nueva medida incompatible con un arreglo internacionalmente aceptable.

53. Sudáfrica se enfrenta nuevamente a una elección decisiva. El Gobierno sudafricano sostiene que acepta la propuesta de arreglo de las cinco Potencias occidentales. No puede, pues, atrasar más la llegada del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición a Namibia sin agravar las dudas sobre sus intenciones, pues la solución internacional preconizada por las Naciones Unidas ha recibido el apoyo de un amplio sector de la opinión namibiana. Los Estados de primera línea y otros países africanos la han apoyado. La comunidad internacional en su conjunto lo desea así.

54. Los nueve países miembros de la Comunidad Europea continúan oponiéndose firmemente a todo proyecto de arreglo que no cuente con el reconocimiento internacional y que, por lo tanto, condenaría a Namibia al aislamiento. No creen que los puntos de desacuerdo que aún subsisten basten para justificar los riesgos que llevaría aparejado un nuevo atraso en la aplicación del plan de las Naciones Unidas, y piden insistentemente al Gobierno sudafricano que acepte sin más demora la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y permita el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas en Namibia. Ya es hora de que los namibianos puedan ejercer libremente su derecho a la libre determinación y sumarse a la comunidad de naciones independientes.

55. Sr. FOLI (Ghana) (*interpretación del inglés*): Al aprobar su resolución 439 (1978), el Consejo de Seguridad advirtió a Sudáfrica que si no cancelaba las elecciones prohibidas en Namibia y si no cooperaba con el Consejo de Seguridad y el Secretario General en la aplicación de las resoluciones 385 (1976), 431 (1978) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, éste se vería obligado a iniciar medidas adecuadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas "a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones antes mencionadas".

56. Así quedó despejado el camino para que las Naciones Unidas no sólo recuperaran todos sus derechos en Namibia y aseguraran el respeto por Sudáfrica de la autoridad de la Organización mundial, sino también para eliminar la creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales implícita en la ocupación ilegal del Territorio por el régimen de *apartheid*.

57. Si bien se produjo tras muchas vacilaciones el acuerdo de Sudáfrica de colaborar con las Naciones Unidas en su búsqueda de una solución negociada sobre la base del plan occidental<sup>6</sup>, ello representó un giro esperanzado de los acontecimientos, por débiles que fueran nuestras esperanzas. No obstante, el régimen de Pretoria no ha perdido tiempo en demostrar al mundo que esas seguridades no eran más que un hito en su camino de engaños. Mientras avanzaban las negociaciones, ese Gobierno designó a un

<sup>6</sup> *Ibid.*, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12636.

Administrador General para Namibia a fin de celebrar elecciones espurias con arreglo a la constitución ilegal de Turnhalle y crear una llamada Asamblea Nacional como parte integral de su intento de establecer en Namibia un Estado títere. La agresión de Sudáfrica contra Estados vecinos mostró su barbarie más virulenta en ese período. Pretoria intensificó su política de intimidación y represión contra la SWAPO, encarceló a los dirigentes internos de la organización y a muchos de sus miembros sin motivo justo.

58. Estos vejámenes culminaron en la revelación reciente del Ministro de Relaciones Exteriores Botha de que su Gobierno se proponía fundar una constelación de Estados que girasen alrededor de Sudáfrica, contexto dentro del cual su solución a la cuestión de Namibia pasaba a ser meramente accesoria. Esa posición constituye la respuesta de Sudáfrica a la advertencia del Consejo de Seguridad. La respuesta es que Sudáfrica no colaborará con las Naciones Unidas. En cambio, presenta hoy al mundo una contrapropuesta tendiente a la perpetración, expansión y aceptación internacional del *apartheid*.

59. El plan occidental, considerado ya moribundo por algunos de sus arquitectos, no significó para Sudáfrica más que una recomendación para su autodestrucción. Para disipar toda duda en cuanto a las intenciones del régimen, el Gobierno sudafricano ha anunciado que está dispuesto a afrontar sanciones económicas internacionales antes que acatar el plan. Pretoria está dispuesta a renunciar al reconocimiento internacional y a la popularidad para asegurar su supervivencia. Pero, ¿cómo puede uno sentirse seguro al declararse el enemigo de todos? ¿Qué más pruebas, qué razones de mayor peso requiere hoy la raza humana para comprender que nuestro mundo está ante uno de los peligros más graves que hayan sobrevenido jamás a la humanidad?

60. Lamentablemente, es obvio que todo endurecimiento de la posición de Pretoria no es más que un reflejo del apoyo que le prometen y le conceden sus amigos que se hallan entre las naciones que ocupan el liderazgo en el mundo de hoy; cualquier forma de liderazgo que opte por identificarse con el mal es un augurio de desastre, de esa autodestrucción que tanto temen los dirigentes sudafricanos. Las repercusiones de tal arrogancia del poder no se limitarán sólo a Africa. Así, pues, todos nosotros tenemos el deber evidente, especialmente los que influyen en gran medida sobre el curso de nuestra historia, de asegurarnos de que este mal no quede impune entre las naciones.

61. El esfuerzo persistente que parece ejercerse en ciertos sectores importantes no consiste en hacer que Sudáfrica se adecúe a los nobles principios de las Naciones Unidas, sino en halagar a las Naciones Unidas para que se ajusten al régimen de *apartheid* y a sus hechos. Todos creemos que esta Organización representa la última esperanza de la humanidad, pero probablemente en ningún otro caso como en la consideración de la cuestión de Namibia se ha descubierto una determinación tan firme por hacer que las Naciones Unidas pierdan todo su valor.

62. Los engendros del pasado reciente han resultado en el debilitamiento de la posición de la SWAPO, tanto interna como externa. Este estado de cosas debiera corrigirlo la

comunidad internacional, particularmente porque la SWAPO, según han dicho las Naciones Unidas, es "el único y auténtico representante del pueblo de Namibia", Territorio que es, a su vez, responsabilidad directa de la Organización.

63. Una ironía que confunde a mi generación es que quienes concedieron la independencia a sus antiguas colonias y cuyos nombres fueron otrora sinónimo del honor, conspiran hoy para despojar a otros de su libertad al ayudar y tolerar en Namibia, así como en Rhodesia y en Sudáfrica, que se aplique a africanos inocentes e indefensos un tratamiento que sus propias leyes municipales no permitirían en su país que se aplicara a criminales convictos.

64. En su declaración del miércoles pasado [97a. sesión], el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia informó que las consultas celebradas en Asia, Asia sudoriental, Europa oriental y Europa occidental revelaron que se consolidaba la solidaridad internacional con el pueblo de Namibia. También destacó la firmeza del compromiso de la comunidad internacional en una participación activa en los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr el retiro de Sudáfrica de Namibia y asegurar el logro de la libre determinación, la libertad y la independencia del Territorio.

65. Puesto que esta reanudación del trigésimo tercer período de sesiones se celebra en el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, y teniendo en cuenta que Sudáfrica es incorregible, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen ahora una oportunidad feliz para llevar a cabo un acto que ya ha demorado mucho, cual es el poner fin a la ocupación ilegal por Sudáfrica del Territorio de Namibia, permitiendo así que su pueblo logre la libertad e independencia sin tardanza. En esta oportunidad debe dotarse a la SWAPO de todos los medios posibles desde el punto de vista militar, material, económico y financiero a fin de que esté plenamente preparado para responder al poderío del opresor y tome las riendas del gobierno en Namibia lo más pronto posible. No debe perderse de vista la verdad inalterable de que el conflicto en Namibia lo es entre el régimen minoritario de Sudáfrica, por un lado, y las Naciones Unidas y el resto de la comunidad internacional, por el otro. Ya es hora de que los Estados Miembros demuestren sin reservas, pretexto o tergiversaciones que consideran, individual y colectivamente, execrable el *apartheid*. Todos debemos reafirmar la responsabilidad directa de las Naciones Unidas en Namibia y volver a expresar nuestro pleno apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Estamos obligados a condenar a Sudáfrica por todas las atrocidades que ha perpetrado contra el pueblo de Namibia. Debemos progresar en nombre de la justicia, que exige que lo equivocado sea corregido, y debemos actuar conjuntamente y ahora para asegurar el triunfo del bien sobre el mal.

66. De conformidad con la advertencia proclamada cuando se aprobó la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, este órgano debe reunirse con urgencia para tomar la más amplia gama de medidas coercitivas a fin de asegurar que Sudáfrica acate las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Sudáfrica espera que se adopten tales medidas. No defraudemos al régimen de *apartheid*.



67. Sr. VARELA-QUIROS (Costa Rica): La cuestión de Namibia ocupa nuevamente la atención de esta Asamblea y mi delegación no quiere dejar pasar esta nueva oportunidad sin reiterar ante esta sesión plenaria su clara actitud de condena contra la posición arrogante e ilegal del Gobierno de Sudáfrica que continúa ocupando sin derecho alguno el Territorio de Namibia, ignorando así las reiteradas resoluciones de esta Asamblea y, lo que es más grave, violando los más elementales derechos del pueblo de Namibia y aplicando la detestable práctica de *apartheid* en los territorios usurpados.

68. La rebeldía del Gobierno de Sudáfrica afecta no sólo los legítimos derechos del pueblo de Namibia, sino que constituye una afrenta a la comunidad internacional y un irrespeto a esta Organización que hace más de 10 años ordenó terminar el Mandato sudafricano sobre el Territorio de Namibia, según su resolución 2145 (XXX) de la Asamblea General, adoptada el 27 de octubre de 1966.

69. A partir de entonces, la responsabilidad para la total y absoluta independencia de Namibia recayó en las Naciones Unidas. Es lamentable por eso que después de tanto tiempo aún no se haya llegado a la solución satisfactoria y definitiva de ese problema. Prueba de ello son las dificultades para ejecutar el plan de acción propuesto por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, aprobado por la Asamblea General de esta Organización durante el noveno período extraordinario de sesiones celebrado hace un año [resolución S-9/2], así como los obstáculos a los esfuerzos del Secretario General para llevar adelante el plan de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad en cumplimiento de su resolución 435 (1978).

70. Namibia constituye uno de los últimos grandes bastiones coloniales, cuya independencia y autodeterminación deben ser garantizadas por la comunidad internacional sin dilación alguna, porque su ocupación aparte de ser ilegítima pone en entredicho la capacidad de las Naciones Unidas para resolver los grandes problemas que afronta la humanidad y la voluntad política de las grandes Potencias de hacer efectivas las resoluciones de nuestra Organización.

71. Costa Rica no sólo apoya la libre determinación del pueblo de Namibia para alcanzar su independencia y darse la forma de gobierno que crea conveniente, sino también el principio de su integridad territorial, considerando por ello que ninguna concesión es legítima en favor de Sudáfrica y que no procede, por lo tanto, negociación alguna respecto de Walvis Bay, que es parte integrante del Territorio de Namibia y constituye una de sus principales fuentes de recursos naturales. Lamentamos por tal motivo la ilegítima anexión hecha por Sudáfrica de esta parte integral del Territorio de Namibia.

72. La independencia de Namibia, que es un derecho legítimo, debe ser el resultado de la libre determinación de su pueblo, y las Naciones Unidas deben garantizar esa independencia aplicando todos los recursos que la Carta prevé, o sea sanciones efectivas e inmediatas al régimen sudafricano, y recurriendo incluso a medidas coercitivas según lo que establece el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de ser necesario. Mayores dilaciones de nuestra Organización para dar cumplimiento a las reiteradas resoluciones que así lo acuerdan, sólo pueden conducir a

desencadenar acciones violentas en Africa y a consecuencias imprevisibles para la paz y la seguridad internacionales.

73. Mi delegación deplora y condena abiertamente las constantes violaciones de los derechos esenciales del pueblo namibiano, y sostiene que ninguna solución justa y duradera puede ser alcanzada si no se da la participación que corresponde a la SWAPO como legítimo representante del pueblo de Namibia.

74. La tarea de la independencia de Namibia debe ser el objetivo inmediato y prioritario de las Naciones Unidas para hacer realidad uno de los principios fundamentales de la Carta: el de que todos los pueblos puedan tener derecho a su autodeterminación, a fin de alcanzar la paz internacional y librar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra.

*El Sr. Simbananiye (Burundi), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

75. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Poner fin definitivamente a la dominación del régimen racista sudafricano sobre Namibia – eliminar este último bastión del sistema colonial del imperialismo en Africa – representa una de los problemas más apremiantes de nuestra época y constituye un desafío a las Naciones Unidas.

76. La situación en Namibia va de mal en peor. Como lo señaló el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su declaración del 11 de mayo de 1979:

“...la administración ilegal sudafricana de Namibia proyecta conferir a la denominada Asamblea Constituyente de Windhoek amplias facultades legislativas y ejecutivas...”

“Sudáfrica está claramente decidida a imponer un régimen títere en Namibia mediante el cual proyecta perpetuar su explotación colonial del pueblo y los recursos namibianos”. [Véase A/33/564-S/13325, anexo, párrs. 1 y 3]

77. Como también se señala en esta declaración del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, las medidas adoptadas por el régimen sudafricano han puesto en evidencia el fracaso de las propuestas para una solución de la cuestión de Namibia que presentaron las cinco Potencias occidentales el 10 de abril de 1978 – propuestas que figuran en el documento S/12636 – y la necesidad imperiosa de prestar ayuda al pueblo namibiano.

78. A este respecto deseo reiterar la posición de mi Gobierno, en el sentido de que la solución justa del problema de Namibia sólo puede concebirse sobre la base de una retirada total e incondicional de las tropas ocupantes y de las fuerzas policiales sudafricanas, la abolición de la administración impuesta por Pretoria, la constitución de un gobierno dirigido por la SWAPO y la garantía de la integridad territorial de Namibia, es decir, la preservación de la soberanía namibiana sobre Walvis Bay. Cualquier otro enfoque sólo serviría para engañar al pueblo namibiano, prolongar la dominación sudafricana y ampliar e intensificar el conflicto.

79. El régimen de Sudáfrica sigue avanzando hacia su meta de lograr en Namibia una independencia ilegal similar a la

de Rhodesia del Sur, dentro de una atmósfera de incursiones armadas reiteradas, acrecentamiento del poderío militar y agresiones contra Angola y otros países vecinos. Estas medidas — incluso la mera presencia de los racistas en Namibia — constituyen una grave amenaza para los Estados africanos independientes y para la paz y la seguridad internacionales.

80. El régimen racista se atreve a proceder de este modo porque cuenta con el amplio apoyo de las principales Potencias occidentales. En el comunicado que se aprobó en la Reunión Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Maputo se enumeran los países y las empresas multinacionales que respaldan y ayudan a los racistas a perpetuar su dominación colonial. Se señala allí que los ejércitos racistas, con el apoyo de mercenarios y tecnologías provenientes de aquellos Estados, están multiplicando sus ataques y agresiones contra los países de primera línea. Se observa también que el persistente acrecentamiento del poderío militar racista, así como la tecnología nuclear que reciben, representan un desafío abierto a las Naciones Unidas, que pugnan por frenar la carrera de armamentos, fortalecer la paz y la seguridad internacionales y consolidar la distensión.

81. Las medidas que a nuestro juicio es preciso adoptar hoy son las siguientes: poner fin a todo tipo de colaboración económica, militar y nuclear con Sudáfrica; dar efectividad a la responsabilidad directa que incumbe al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con relación al Territorio; terminar la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, permitiendo que el pueblo namibiano, dirigido por la SWAPO, ejerza libremente su derecho a la autodeterminación y la independencia; disolver los llamados ejércitos tribales creados en Namibia por Sudáfrica como medio de asegurarse el control del Territorio después de la independencia; garantizar que Walvis Bay siga siendo parte integrante de Namibia, puesto que la anexión ilegal de ese importante puerto — vía económica vital para el Territorio — constituye un intento deliberado de socavar la integridad territorial, la independencia económica y la seguridad nacional de Namibia; prestar apoyo cabal a la lucha armada que lleva a cabo el pueblo namibiano bajo la conducción de la SWAPO, su único representante auténtico, puesto que la intensificación de la lucha armada de liberación constituye un factor decisivo en los esfuerzos por lograr la autodeterminación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. Las Naciones Unidas, por último, deben seguir cumpliendo el deber que les incumbe con relación al Territorio hasta el logro de la auténtica independencia.

82. Como primer paso hacia el cumplimiento de estas metas, reviste la mayor importancia aplicar contra Sudáfrica las sanciones obligatorias amplias estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular las del Artículo 41. Puedo asegurarles que la República Popular Húngara no escatimará esfuerzo alguno por lograr que esas sanciones se pongan en vigencia lo antes posible. Además, igual que en el pasado, seguiremos ayudando al pueblo de Namibia en su justa lucha por la liberación definitiva y total del sometimiento colonial que representa la dominación del régimen racista sudafricano.

83. Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) (*interpretación del francés*): La Asamblea General reanuda las labores de su

trigésimo tercer período de sesiones para examinar la cuestión de Namibia, que por cierto preocupa a nuestra Organización desde su creación. De todos los territorios bajo mandato que se sometieron a la administración de las Naciones Unidas, sólo el de Namibia sigue soportando la dominación colonial. Hecho sin precedentes, el pueblo namibiano se ha visto reiteradamente colonizado y recolonizado. En este momento crítico de nuestras deliberaciones sobre el futuro de Namibia es menester recordar que las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial y particular con relación al Territorio. En efecto, por decisión de la Asamblea General que confirmó el Consejo de Seguridad, en 1966 se puso fin al Mandato de Sudáfrica y, consecuentemente, la presencia sudafricana en el Territorio pasó a ser ilegal. Desde esa fecha, Pretoria no ha dejado de desafiar a nuestra Organización, pese a la reprobación unánime manifestada en todo el mundo. Y, a lo largo de los años, la Asamblea General juzgó que la ocupación de Namibia por Sudáfrica no sólo es ilegal, sino también peligrosa para toda la región. El Consejo de Seguridad aprobó asimismo varias medidas destinadas a ejercer presión sobre el Gobierno racista y minoritario de Sudáfrica. Todas estas medidas, si bien estuvieron lejos de ser inoperantes, resultaron finalmente violadas por algunos miembros del Consejo de Seguridad cuyos estrechos lazos con Sudáfrica tienen para ellos tal importancia que a veces olvidan sus obligaciones para con el conjunto de la comunidad internacional.

84. Pregunto si al reanudarse este período de sesiones vamos a encontrarnos con las mismas vacilaciones y reticencias que en el pasado. Creemos que ya es hora de poner fin a esta situación tan embarazosa para la dignidad de nuestra Organización. Ha llegado el momento de adoptar en este período de sesiones medidas eficaces para obligar a Sudáfrica a que se someta a las decisiones que ya se han adoptado o que se aprobarán ahora, puesto que la presencia de Sudáfrica en Namibia constituye un foco peligroso para la parte meridional del continente africano y representa una amenaza inmediata para todos los países vecinos que ven en peligro su propia seguridad. Las repetidas intervenciones de los racistas sudafricanos en esos países se amparan en una capacidad militar cuya importancia no es un secreto para nadie. De ahí que Namibia se haya transformado en una gigantesca base militar, al mismo tiempo que es un terreno propicio para el desarrollo de la odiosa política de *apartheid*. Es evidente que el plan de Sudáfrica para Namibia consiste en imponer allí un régimen a sueldo, asegurándose la explotación de las riquezas del país en su beneficio exclusivo. Este plan forma parte de una estrategia de conjunto destinada a controlar toda el África meridional. Ya está llevándose a cabo en Zimbabwe tras la celebración de elecciones fraudulentas, y también se ha avanzado mucho en la propia Sudáfrica. Esta bantustanización de la parte meridional de nuestro continente africano va llevándose a cabo impunemente desde las oficinas de la policía y del Gobierno racista sudafricanos, provocando los sufrimientos indecibles que el pueblo namibiano viene padeciendo desde algunos decenios. Somos testigos aquí de las tentativas flagrantes de Pretoria de arrogarse el derecho de oprimir y someter al pueblo de Namibia al tratar de consolidar en este Territorio la supremacía de la minoría blanca.

85. Desde el Territorio de Namibia el régimen racista ha lanzado ataques de una crueldad inaudita contra los Estados

independientes de primera línea, ataques que la propaganda sudafricana exhibe como dirigidos contra los campos de entrenamiento de la SWAPO. El objetivo principal de las acciones asesinas y salvajes de los racistas de Pretoria es desestabilizar a los países vecinos que han creído de su deber concurrir en ayuda del pueblo namibiano en la justa lucha emprendida por la recuperación de su independencia. Frente a esta estrategia del régimen de Pretoria, la comunidad internacional debiera consagrarse, con la mayor energía y la determinación más absoluta, a condenar el sistema de *apartheid* sobre el que se funda el régimen de Sudáfrica y a aplicar las disposiciones más eficaces para hacerle observar el derecho internacional. Ya no podemos comprender las vacilaciones de ciertos miembros del Consejo de Seguridad en recurrir de inmediato a las medidas extremas que contempla la Carta.

86. La responsabilidad primordial por esta política belicosa y racista de Pretoria incumbe a los Estados que, a pesar de todas las decisiones de las Naciones Unidas, continúan prestando a Sudáfrica una ayuda militar y económica sin precedentes, mientras se asocian a nosotros para condenar el *apartheid*. Más bien, preferiríamos que se uniesen a nosotros para exigir la evacuación inmediata de Sudáfrica del Territorio de Namibia. Esos países simulan no comprender que el problema de Namibia está vinculado también a la situación colonial interna de Sudáfrica, o la que prevalece en el conjunto del África meridional y, muy especialmente, la de Rhodesia del Sur. La presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia entra en la estrategia de defensa del régimen racista sudafricano. De ahí que no pueda encararse la solución del problema de Namibia haciendo abstracción del papel de gendarme que se desea que Sudáfrica desempeñe en la región. Las declaraciones formuladas en Pretoria a favor del régimen fraudulento y racista de Rhodesia del Sur ilustran acerca de esta política que tiende a establecer en el África meridional más que una esfera de influencia neocolonial y racista, un condominio en el que las sociedades transnacionales y sus asociados privilegiados.

87. En 1978 se emprendieron esfuerzos fuera del marco de las Naciones Unidas a efectos de negociar con Sudáfrica una "solución pacífica" para el problema de Namibia. Se argumentó que tales esfuerzos se fundaban en la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, pero creemos que sus promotores quisieron más bien aprovechar, por un lado, los lazos políticos y comerciales que los unen estrechamente a Sudáfrica y, por el otro, tratar de utilizar su prestigio en el seno de nuestra Organización. Cabe señalar que los dirigentes de la SWAPO, a pesar de que no se hicieron ilusiones respecto de Sudáfrica, se mostraron dispuestos a considerar la posibilidad de una solución pacífica, haciendo con tal fin importantes concesiones. Por nuestra parte, siempre consideramos que estas iniciativas y gestiones debían ser juzgadas por sus resultados. Nuestras dudas se vieron confirmadas ya que, como ocurriera con tres intentos precedentes, los esfuerzos iniciados en 1978 tropezaron con el mismo escollo, es decir, la obstinada negativa de Sudáfrica de no considerar nada que pudiera dar lugar a la independencia auténtica de Namibia. Es evidente que en tanto Sudáfrica jamás se interesó por una solución pacífica del problema de Namibia, continuó reforzando mientras tanto su poderío militar, utilizándolo brutalmente tanto en Namibia como en el exterior del Territorio.

88. Por loables que fueran, dichos esfuerzos no tendían más que a obtener una nueva moratoria para Pretoria que, por lo demás, la aprovechó para echar las bases de una pretendida solución interna para Namibia.

89. Dentro de este marco debe contemplarse toda la situación de Namibia, cuya evolución ha llegado a una etapa explosiva que podría trastocar los elementos mucho más importantes del equilibrio internacional. El pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, ha dado muestras de su madurez al tratar de buscar una solución negociada. Del mismo modo, está dispuesto a demostrar su voluntad de recuperar su libertad y de tomar las riendas de su destino. Su combate heroico, su lucha armada cada vez más decisiva, al igual que el muy elevado sentido político de sus dirigentes y en primer lugar de su Presidente Sam Nujoma, han merecido el mayor respeto y la más grande consideración.

90. Argelia se pronuncia a favor del retiro total y sin demora de las tropas y de la administración sudafricanas, así como por la transferencia de los poderes a la SWAPO, reconocida por nuestra Organización como el representante auténtico y legítimo del pueblo namibiano. Para hacerlo, es imperativo que las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, adopten ya mismo medidas concretas que respondan al Capítulo VII de la Carta. La imposición de sanciones económicas obligatorias, incluido el embargo petrolero, deben figurar entre las primeras medidas que el Consejo de Seguridad adopte contra el régimen racista sudafricano.

91. En caso de nuevas falencias del Consejo de Seguridad, corresponderá a la Asamblea General adoptar todas las medidas necesarias que exija el deterioro de la situación en Namibia, consecuencia del intento de Pretoria de desviar el proceso de la independencia nacional del país, incluida Walvis Bay.

92. Antes de concluir mi exposición deseo subrayar el importante papel del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su carácter de Autoridad Administradora para Namibia hasta el logro de su independencia. En la etapa actual de la lucha del pueblo namibiano es indispensable que el Consejo cuente con la mayor cooperación y respaldo de todos los Estados Miembros. Este apoyo es necesario a fin de que el Consejo pueda continuar desempeñando sus responsabilidades con una eficacia cada vez mayor. En este sentido, durante la reciente visita de una misión de consulta a los países socialistas, ese apoyo fue reafirmado con sinceridad y sin equívocos por esos países, a los que dirijo mis más cordiales agradecimientos por su hospitalidad y la calurosa acogida que dieron a esta misión del Consejo, que tuve el privilegio y la honra de presidir.

93. Para concluir, deseo subrayar que Argelia, fiel a sus principios de total apoyo a los pueblos que luchan por recuperar su derecho a la libre determinación y la independencia, desea proclamar hoy una vez más su deseo de aumentar su asistencia a la lucha armada que realiza la SWAPO contra la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia. Mantendremos esta solidaridad durante todo el tiempo que persista el combate que lleva a cabo sin desmayo el pueblo namibiano para la restitución de sus derechos.

94. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): Namibia es excepcional en la historia de las Naciones Unidas. En la larga lucha de la Organización contra el colonialismo y el imperialismo es el primer y el único Territorio respecto del cual las Naciones Unidas asumieron una responsabilidad directa. Es el primer y el único Territorio para el cual la Asamblea General creó un órgano de administración para que lo administrara hasta su independencia. La Asamblea asumió esta inusitada responsabilidad en respuesta a un insólito desafío de Sudáfrica cuando se negó a colocar el antiguo Territorio bajo Mandato de la Sociedad de las Naciones bajo el sistema internacional de administración fiduciaria o a reconocer la jurisdicción de las Naciones Unidas como sucesoras de la Sociedad de las Naciones. Esta medida de la Organización fue adoptada a tenor del espíritu y los principios de nuestra Carta, en virtud de la cual los Miembros de la Organización se han comprometido a respetar el principio de la igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos.

95. Corresponde al carácter único de esta cuestión que cuando hablemos de Namibia nos refiramos a varias cuestiones relacionadas entre sí a la vez. Hablamos del derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia, de la propiedad y el control de sus recursos naturales; de la credibilidad de las Naciones Unidas. Estamos examinando en qué medida puede actuar nuestra Organización para defender los propósitos y principios de nuestra propia Carta ante la forma en que unos pocos contemplan sus intereses comerciales y estratégicos. Hablar de Namibia es referirnos a una situación en que, entre todos los miembros de una organización dedicada a reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana, se permite a un Miembro que ignore y desafíe abiertamente la voluntad de la inmensa mayoría respecto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de tantos millones. Sí, Namibia es principalmente algo que trata de libertad; la libertad del pueblo de ese Territorio a ejercer su derecho a la libre determinación con su integridad territorial intacta; su libertad de la opresión y la tiranía. Estas son las cuestiones vitales y candentes que se hallan en juego en la cuestión de Namibia. Es el reconocimiento de esos factores y de sus graves consecuencias para la paz internacional y para la eficacia futura de nuestra Organización lo que da una importancia especial a cualquier examen que haga esta Asamblea de la cuestión de Namibia, especialmente en la reanudación de este período de sesiones, que se celebra en este momento concreto.

96. Desde la última vez que consideramos esta cuestión hemos presenciado algunos acontecimientos muy alarmantes en relación con el Territorio acerca de los cuales la Asamblea General debe pronunciarse en estos momentos. El régimen de Botha declaró recientemente su intención de otorgar facultades legislativas y ejecutivas a la Asamblea Constituyente ilegal; la misma Asamblea creada por las elecciones ilegales de diciembre último, justamente declaradas nulas y carentes de validez por el Consejo de Seguridad y cuyos resultados pidió a los Estados que no reconocieran. Es esa Asamblea ilegal la que Sudáfrica pretende ahora transformar en una asamblea nacional a fin de legitimizarla como gobierno provisional de Namibia. La escritura en la pared es tan clara que una persona corriendo la puede leer. Estamos presenciando un impulso gradual

pero constante hacia una declaración unilateral de independencia en Namibia, aun cuando Botha trata de darnos seguridades de que las puertas siguen abiertas para el diálogo con las Naciones Unidas sobre el plan aprobado por el Consejo de Seguridad en la resolución 435 (1978). Ese ha sido su método durante todo el período de contacto con los cinco países occidentales sobre la aplicación de dicho plan, a fin de utilizar las negociaciones para demostrar que son razonables y tratar de ganar respetabilidad mientras sigue adelante con su plan para Namibia. ¿Qué significa, pues, el decir que las puertas siguen abiertas? ¿Se encontraban abiertas las puertas cuando en diciembre pasado se celebraron las elecciones ilegales en el Territorio? La realidad es que las llamadas "puertas abiertas" son irrelevantes para el desarrollo del plan concebido por el régimen racista de Pretoria para el futuro de Namibia.

97. Los actos más recientes del régimen de Pretoria en relación con Namibia llegan a apartarse más aún de las recomendaciones contenidas en las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre Namibia y de los deseos del pueblo del Territorio según lo ha expresado por conducto de la SWAPO, su representante legítimo. El pueblo de Namibia sólo desea ejercer su derecho a vivir como hombres y mujeres libres en su propio territorio bajo su administración libremente escogida. Botha y su camarilla deben reconocer que tratar de crear un futuro para Namibia sobre una base que ignore los deseos y derechos del pueblo del Territorio constituye una inversión en inseguridad cuyos frutos serían ciertamente abundantes. La lección de la historia es que por mucho tiempo que se niegue a un pueblo su libertad, su deseo de ella nunca muere. En efecto, la persistente negativa de su libertad sirve de incentivo al empuje de las fuerzas de liberación.

98. En un sentido más amplio, no podemos hablar de Namibia aislándola de su contexto sudafricano. En este sentido, los esfuerzos del régimen de Pretoria por mantener el poder en Namibia mediante el establecimiento de una administración títere en Turnhalle tienen que ser considerados como un nuevo intento de crear otro bantustán, extendiéndolo así hasta Cunene, la frontera septentrional del *apartheid*. También en este sentido debemos considerar la visión de Botha — indiscutiblemente reforzada en su mente por las recientes llamadas elecciones celebradas en Rhodesia — de una "constelación de Estados" alrededor de Sudáfrica que ofrecerían seguridad a las minorías blancas de la región. El propósito de esa constelación no sería otro que el de servir como perímetro de defensa del *apartheid* contra los avances de las fuerzas de la libertad y la justicia contra la marea del nacionalismo que se extiende por Africa; y contra las emociones colectivas del Africa negra y de los pueblos progresistas de todo el mundo.

99. La seguridad prevista en la "constelación de Estados" será ilusoria. Botha y Smith han dejado a los pueblos de Namibia y Zimbabwe la única alternativa de levantarse en armas para luchar por su libertad. Cuando toman las armas, los dirigentes de la SWAPO y del Frente Patriótico se ven acusados de "terroristas"; no tienen otra alternativa que la de acudir a aquellos que desean prestarles ayuda. Cuando hacen esto son tildados de agentes y negociantes de ideologías extranjeras. ¿Qué significa esto? ¿Es que el concepto de la libertad tiene un significado especial cuando se aplica a los pueblos de Namibia y Zimbabwe? Los

ciudadanos de Namibia y Zimbabwe son tan celosos en su lucha por la libertad como lo ha sido cualquier pueblo de cualquier época y no tienen miedo de perder su vida a fin de ganar esa libertad. Botha y Smith tienen que reconocer que no pueden convertir en militantes suyos a miles de ciudadanos de Namibia y Zimbabwe y seguir expresando aún su preocupación acerca de la seguridad de las minorías blancas en el África meridional.

100. La situación actual en Namibia enfrenta a nuestra Organización con uno de los retos más graves a su seguridad y credibilidad, un reto al cual debemos responder todos, tanto colectiva como individualmente, con firmeza. Por su parte, mi delegación reafirma su apoyo a la lucha armada del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su legítimo representante. Pedimos a la comunidad internacional que preste un mayor apoyo moral, material y financiero a la SWAPO para que continúe su lucha armada. Condenamos categóricamente al régimen racista por su continua ocupación ilegal de Namibia y lo exhortamos una vez más a que se retire del Territorio. Condenamos a ese régimen por sus actos de violencia e intimidación contra el pueblo de Namibia y por su agresión armada contra los Estados vecinos. Pedimos el aislamiento total de Sudáfrica por la comunidad internacional.

101. Mi delegación considera que esta Asamblea debe reafirmar la autoridad del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, declarar írrita y nula la llamada Asamblea Nacional y exhortar a todos los Estados a que no otorguen ningún tipo de reconocimiento a ese ni a ningún otro órgano que Sudáfrica trate de imponer a Namibia. Esta Asamblea General debe pedir también al Consejo de Seguridad que se reúna urgentemente a fin de aplicar contra Sudáfrica las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de nuestra Carta.

102. Mi delegación espera y confía en que cuando el Consejo se vuelva a reunir haga algo más que limitarse al simple ritual de una condena para aliviar la conciencia de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad puede hacer por Namibia algo más que no sea meramente repetir una vez tras otra su condena y hacer amenazas veladas. Cuenta con los medios y la autoridad para tomar medidas eficaces y realmente decisivas contra lo que condena, pero lamentablemente se ha visto impedido de hacerlo. Mirando retrospectivamente, la historia del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a Sudáfrica ha sido predominantemente una historia de avenencia con el régimen en ese Territorio. El Consejo, como órgano, ha tratado de hallar opciones que le permitan aplazar el asestamiento del golpe fatal contra Sudáfrica, y eso es avenencia. Cuando aplazamos el golpe fatal le damos a Botha otra oportunidad, y él se ocupa de utilizar cada oportunidad que le damos para crear situaciones nuevas. A la larga, nos encontraremos con un hecho consumado en Namibia que será infinitamente mucho más difícil de tratar que todas las situaciones que se han dado hasta ahora.

103. Mi delegación sabe muy bien que el Consejo de Seguridad sigue el ritmo más lento y conservador, y en cuanto a la cuestión de Namibia ese ritmo lo han marcado quienes no quieren subordinar las consideraciones del comercio a los principios y la justicia. Ambos claramente han dado la espalda a la propuesta del Consejo de Seguridad para la liberación de Namibia, que se basaba en el plan preparado por sus cinco socios comerciales principales. El tipo de medidas que se tomen próximamente en el Consejo de Seguridad, por lo tanto, pondrán a prueba, por una parte, el grado de su compromiso con los objetivos de ese plan, y por la otra, sus sentimientos con respecto a las minorías blancas que oprimen a las mayorías negras.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*